



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN

COPIA

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1.463/2016
NUEVA TOLTÉN, 23 AGO. 2016

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato suscrito con fecha 18 de Agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y la Empresa **Patricio Rodrigo Escalona Cabrera, E. I. R. L.**

- La necesidad de transportar agua al sector de La Barra afectado por la contaminación con sustancias tóxicas del río Toltén.

- Decreto Alcaldicio Exento N°1.463 de fecha 27 de Noviembre de 2015, que aprueba estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2016.

- El texto refundido de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** Contrato por transporte de agua potable entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y don Patricio Rodrigo Escalona Cabrera, con fecha 18 de Agosto de 2016, de acuerdo a lo indicado en vistos.

2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al ítem correspondiente.

3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ROBERTO NEGRÓN SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL




GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/LVG/pgm.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Departamento Gestión.
- Transparencia
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTÉN**

CONTRATO POR TRANSPORTE DE AGUA

En Nueva Toltén, a dieciocho días del mes de Agosto de dos mil dieciséis, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde, don **GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ de Nueva Toltén y la Empresa **PATRICIO ESCALONA CABRERA, E.I.R.L.** RUT N° 76.534.177-9, con domicilio en camino Toltén – Queule, km. 5 sector Puerto Boldos, Comuna de Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén como motivo de la contaminación por sustancias tóxicas del río Toltén, contrata los Servicios del Sr. Escalona Cabrera para que, con estanque municipal, transporte agua potable en su camión al sector rural de La Barra que requiere agua potable, debiendo realizar este recorrido los días 18 y 19 de Agosto de 2016.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Escalona Cabrera por la labor encomendada, la suma de \$ 238.000 (doscientos treinta y ocho mil pesos). Dicha cancelación se hará contra presentación de la factura correspondiente, previo informe emitido por la Directora de Desarrollo Comunitario en el que conste el trabajo realizado.
- TERCERO:** Los gastos que genere el camión, tanto de mantención como combustible, y la contratación de personal adicional, serán de exclusiva responsabilidad del Sr. Escalona, no teniendo el municipio ninguna responsabilidad en ello.
- QUINTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Contratista.


PATRICIO RODRIGO ESCALONA CABRERA E.I.R.L.
RUT N° 76.534.177-9



GUILLERMO MARTÍNEZ SOTO
A L C A L D E